

# LLAMADO A CONCURSO

## COORDINADOR DE RESIDENCIAS

**Anexo I - Bases y condiciones.**

**Art. 10 . Reglamento de Inscripción y Evaluación para cobertura de Puestos Médicos Complejo Hospitalario AMBB.**

Contrato por prestación de servicios profesionales de un (1) año de duración, con renovación anual con rescisión por comunicación fehaciente por alguna de las partes.

12 horas semanales.

### **Funciones:**

Organizar, coordinar y evaluar el proceso formativo de los/as residentes.

Garantizar el cumplimiento de los programas de formación en concordancia con las disposiciones reglamentarias.

Organizar, en conjunto con la Jefatura del Servicio e Instructores las tareas de los/as residentes previendo un cronograma que contemple la adquisición de competencias en los distintos escenarios de formación, espacios de reflexión sobre la práctica cotidiana, las guardias cuando corresponda, la realización de las actividades del trayecto de formación común e investigación, coordinación de descansos feriados y vacaciones.

Evaluar de manera formal y sistemática a los/as profesionales residentes, con la periodicidad y metodología definida en los programas educacionales.

Participar en la construcción de los instrumentos de evaluación anuales.

Planificar conjuntamente con el Servicio y el Instructores instancias de discusión y problematización con los/as residentes sobre la práctica diaria, promoviendo la reflexión crítica, que abarque aspectos asistenciales, éticos, institucionales, derechos de los/as usuarios/as y determinaciones sociales de la salud.

Conducir y facilitar junto con la administración de la AMBB y los instructores si correspondiera, todos los procesos de acreditación, evaluación, y otros necesarios para integrarse al examen único nación, al sistema nacional de residencias del equipo de salud y al sistema de residencias de la provincia de buenos aires, así como a carreras de postgrado universitario vinculadas a residencias.

Promover y coordinar espacios de formación interprofesional con otras Unidades de Residencia.

Participar en la evaluación periódica de los/as residentes.

Supervisar el cumplimiento de los derechos y obligaciones reglamentarias.

Participar en la resolución de conflictos que surgieran durante el proceso educativo.